



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERÍA

##### Permuta de cruces

Con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden circular de 10 de julio de 1926 (C. I. núm. 247), se concede al comandante de Infantería don José Pérez Martínez, destinado en la Caja de Recluta núm. 65, la permuta de cuatro cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que posee, por otras cuatro de primera clase de la misma Orden y distintivo, ya que obtuvo aquéllas por servicios anteriores a la Ley de 29 de junio de 1918 (C. I. núm. 169), fecha en que se hallaba en vigor el artículo 30 del Reglamento de la referida Orden.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

##### Recompensas

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1915 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1947, al teniente de Infantería D. Fernando Salsas Rondevilla, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, debiendo cesar en el dis-

frute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1915 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1945, al sargento de Infantería D. Saturnino Sánchez Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, conservando el derecho a la mitad de dicha pensión hasta el ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

##### Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Ifni-Sahara al sargento de Infantería D. Pablo Prieta Santiago, destinado en el primer Grupo Nómada del Dráa.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 30), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, al soldado que fué del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, Mohamed Ben Hamed Aixa, herido por el enemigo en acción de guerra el día 1 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de mayo de 1937.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

### CABALLERÍA

#### Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de Caballería D. José Zabala López Ballesteros, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán número 1.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941

(C. I. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Moor Ordás, al aférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Joaquín Ortega Berzal, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

**ARTILLERIA**

**Condecoraciones**

Se concede autorización al coronel de Artillería D. Antonio del Rosal Rico, destinado en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, para usar sobre el uniforme la insignia de la Inicita y Soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta), en su grado de Caballero de Honor y Devoción, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de mayo de 1947 (D. O. núm. 117), se destina a la Escuela Politécnica del Ejército al auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don Francisco López Jiménez, del Polígono de Experiencias «Castillas».

Madrid, 31 de julio de 1947.

DÁVILA

**INGENIEROS**

**Mandos**

He designado para el mando del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la División 51, al comandante de Ingenieros D. Antonio Casals Marcén, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de junio de 1947 (D. O. núm. 142) para cubrir

la vacante de coronel de Ingenieros de la Escuela complementaria, existente en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar, pasa destinado en comisión de carácter permanente sin derecho a dietas, cubriendo vacante de la Escuela activa el coronel de Ingenieros de la Escuela complementaria D. Ricardo de la Fuente Ortiz, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios anulables que se indican, a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Coronel de Ingenieros de la Escuela activa D. José Fernández de la Puente y Fernández de la Puente, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar, 8.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro D. Luis Sáenz Tembleque y Parillas, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro D. Juan Naráin Echevarría, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro D. Celestino López Pardo, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 7.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, de la Escuela complementaria don Andrés Navarro Soriano de la Caba de Recluta núm. 61, 3.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Postulante coronel de la Escuela activa D. Agustín Tejada Sanz del Cuerpo Central de Transmisiones, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. José Ramírez y Ramírez, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de

servicio, desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Comandante de la Escuela activa, don Mariano Durán Mateo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Eugenio Mari Cerdá, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Daniel Chaver Gómez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Manuel Cabeza Calahorra, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Santiago Facerías Buisán de la Academia General Militar, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Angel García Jauret, del Batallón de Mudéjaros, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Antonio Pastor Candela, del Centro de Transmisiones del Ejército, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Adolfo Dabla Gutiérrez, del Estado Mayor Central del Ejército, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Samuel Sánchez Granero, del Grupo México de Ingenieros número 2, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Pedro Pardo Riquelme, del Regimiento Pontoneros, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Enrique Malina Martínez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Luis de Malibrán Gelabert, de la Escuela Militar de Montaña, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su

ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Nicolás Alonso Sigüenza, del Batallón de Ingenieros de la División 23, y en comisión en la Academia Militar de Suboficiales, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis de Rivera Zapata de la Academia Especial de Transformación, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, Manuel Figueroa Méndez, de la Escuela de Estado Mayor, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, de la Escala complementaria, don Florencio Mañas Aguilar, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Al mismo, 500 pesetas desde 1 de agosto de 1941, hasta abril de 1942, ambos inclusive; tiempo que no le fué computado en los quinquenios concedidos por Ordenes Circulares de 15 de enero de 1945 y 30 de abril de 1946 (D.D. OO. números 12 y 105, respectivamente).

Otro, D. Ramón Ferrer Sanz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Lucinio Sicilia Ordóñez, del Gobierno Militar de Burgos, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Capitán de la Escala activa, don Juan Ferrer García, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Angel Arbex Berges, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Isidoro Chicote Vega, de la Agrupación Móvil y Prácticas de Ferrocarriles, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Miguel Maronda Rosell, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 4.000 pesetas

anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Jesús Poveda Saceda, de la Agrupación Móvil y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Julio Bazán Pérez, de la Agrupación Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Patricio Bernal Cubas, de la Academia de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. José Ripoll Fort, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. José Sánchez-Escariche Díaz, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Luis Durango Ballester, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Arturo Durango Ballester, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Agustín Guerrero Fiz, de la Academia de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Francisco Lamuela Muñoz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Juan de Dios Suazo González, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Abdón Ramos Fuentes, en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1945, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Capitán de la Escala complementaria D. José Moreno Santiago, en la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de ser-

vicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán provisional de la Escala activa D. Clemente Gregorio Requejo, del Batallón de Automóviles de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Lázaro Gómez Iñiguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Prieto Lanzas, del Parque y Talleres de Automovilismo, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Castillo, Castillo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Alfonso Fernández Hernández, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Angel Rodríguez de la Cueva, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Francisco Abillos Herrera, del Regimiento de Fortificación número 1, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Teniente de la Escala activa, don José Oliver Jiménez, del Centro de Transmisiones del Ejército, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1940 hasta febrero inclusive de 1941, y desde 1 de julio de 1941 a fin de agosto de 1945.

Al mismo, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1945, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Marcelino García Villacómez, del Centro de Transmisiones del Ejército, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Gálvez Cabello, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de ser-

vicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Francisco Pérez Guijarro, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Isidro Lillo Gómez del Campo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Pandelet Fernández de Santaella, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Salvador Albarracín Linares, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Vidal Martín Ramos, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Luis Carrillo Flores, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Pablo Espejo Gutiérrez, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Luis Merino Casares, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Luis Egido Roca, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Cid Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Jaime Celorio Sordo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Miguel Solís Ruiz, del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. José Rueda Mediavilla, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 1.000 desde enero de 1947.

Otro, D. Pablo Bujalance Aguilár, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Ricardo Ruiz Sánchez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Angel Cárdenas Suárez, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1943, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Mateo Banza Gaya, del Batallón de Minadores, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Miguel Molina Palacios, del Servicio Geográfico del Ejército, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Castejón Galeote, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Medrano López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Hernández Santos, fallecido, y que fué del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1946.

Alférez cadete (teniente de la Escala auxiliar) D. Gustavo Pezzi Pofialver, en la Academia de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Teniente de la Escala auxiliar, de Ingenieros, D. Fidel Usano Usano, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1942, y 1.000 desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 24 de octubre de 1942 (D. O. núm. 243).)

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947. (Rectifica Orden de 24 de abril de 1947, DIARIO OFICIAL núm. 93).

Otro, D. Mariano Ollas González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan García Díaz, del Regimiento de Fortificación núm. 2, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Faustino Villamor Casal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. José Quintana García, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

## Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 142) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Tapia Pérez, al capitán de Ingenieros D. Antonio Lacasa Zaborras, con destino en la Academia General Militar.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 142) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Trinidad Gil, al teniente de

Ingenieros D. Julio Gil Fernández, con destino en la 2.ª Base Móvil de Parques y Talleres de Automovilidad.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, existentes en las Unidades del Arma que también se indica.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Centro de Transmisiones del Ejército.—Una de brigada y dos de sargento.

Compañía de Transmisiones de Hui-Sahara (Dependiente del Centro de Transmisiones).—Una de sargento.

Parque Central de Transmisiones. Una de brigada y una de sargento. Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), una vez cumplidas las condiciones de efectividad, se declara apto para el ascenso a brigada y se asciende a dicho empleo, con antigüedad de 1 de marzo de 1946, al sargento de Ingenieros don Emilio Mutilva Goñi, del Regimiento de Fortificación núm. 1, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los

quinquenios acumulables que se indican a los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

#### Rama de Armamento

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Pedro Fernández Palomino, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, 7.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1947.

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Junquera y García Pimentel, de la Escuela Politécnica del Ejército, 7.000 pesetas por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1947.

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Mariano de Montalbán Martínez, de la Escuela Politécnica del Ejército, 6.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1947.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Miguel Pajarón Marcel, de la Fábrica Militar de Granada, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1947.

#### Rama de Construcción

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Miguel Cerdá Morro, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1947.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Ramiro de Carranza, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.ª Región Militar, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1947.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 17 de junio último (D. O. núm. 136), para cubrir varias vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, he resuelto que los jefes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan pasen a prestar sus servicios en el destino que a cada uno se señala.

#### A la Dirección General de Industria y Material

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Pedro Salvador Elizondo, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Raimundo de Hita, Estanga, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares (Destacamento de Menorca).

#### A la Fábrica Militar de Palencia

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. José Gándara y Gándara, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, y en comisión en dicha Fábrica.

#### A la Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Emilio Serrano Navas, de la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar. Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Disponibles

Los tenientes auditores que a continuación se relacionan, promovidos a dicho empleo por Orden de 15 del actual (D. O. núm. 176), quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se expresan:

#### 1.ª Región Militar

Teniente auditor D. David Adán Herrero (plaza de Madrid).  
Otro, D. Juan Miranda González (plaza de Madrid.)

#### 3.ª Región Militar

Teniente auditor D. José Bau Carpi (plaza de Valencia).  
Otro, D. José Fernández Flores, plaza de Balazote (Albacete).

#### 6.ª Región Militar

Teniente auditor D. Manuel Arroyo Ruiz de Ogarrio (plaza de Burgos).  
Otro, D. Luis Tejada González, plaza de Palenzuela (Palencia).  
Otro, D. Valentín Prieto Herrero, plaza de Villarramiel (Palencia).  
Otro, D. Antonio Guerrero Burgos (plaza de Santander).  
Otro, D. Antonio Abad Monedo, plaza de Roa de Duero (Burgos).

Otro, D. Ramón González Arnao Díez, plaza de Vitoria (Alava).

### 7.ª Región Militar

Teniente auditor D. Virgilio Peña Peña (plaza de Valladolid).

Otro, D. Narciso Alonso Olmedo (plaza de Valladolid).

### 8.ª Región Militar

Teniente auditor D. Julio Valencia-Almoyna (plaza de La Coruña).

### Baleares

Teniente auditor D. Carlos Asensio Ballester (plaza de Palma de Mallorca).

### Canarias

Teniente auditor D. Ignacio Díaz de Elizaga (plaza de Las Palmas de Gran Canaria).

Madrid, 31 de julio de 1947.

DÁVILA

## INTERVENCION

### Disponibles

Promovidos al empleo de tenientes interventores por Orden de 15 de julio de 1947 (D. O. núm. 170), los alféreces cadetes que a continuación se relacionan, quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Teniente interventor D. Juan Pesquero Granullaque, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente interventor D. Manuel Guisjarro Agero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente interventor D. Enrique Suárez Martínez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Jaén).

Teniente interventor D. Manuel Llería Ortiz de Saracho, disponible forzoso en Marruecos (Ceuta).

Teniente interventor D. Juan Sánchez Teijeiro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Teniente interventor D. José Dehesa Blanco, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Santander).

Teniente interventor D. Hermenegildo Montero Fernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 31 de julio de 1947.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los

quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Teniente Coronel médico D. Eusebio Torrecilla Parodi, Director del Hospital Militar de Bilbao, 7.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1947, por alcanzar en dicha fecha treinta y cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

Comandante médico D. Miguel Martín Ibáñez, Director del Parque de Sanidad de la 7.ª Región Militar, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de julio de 1942, y 1.000 en 1 de enero de 1947, por alcanzar en 13 de junio de 1942 cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

2.000 pesetas anuales, al mismo, a percibir en 1 de julio de 1947, por alcanzar en 13 de junio de 1947, diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

Capitán médico D. Luis Rodríguez de la Borbolla y Alcalá, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 50, 1.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de junio de 1946, y 2.000 en 1 de enero de 1947, por alcanzar en la fecha indicada diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Capitán médico D. Maximiano Ramos Gómez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, 1.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 en 1 de enero de 1947, por alcanzar en la fecha primeramente indicada diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

2.000 pesetas anuales a percibir en 1 de febrero de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial al jefe y oficial médicos que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Antonio González Garzón, del Hospital Militar de Larache.

Capitán médico D. Juan Picazo Guillén, del mismo Hospital.

2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de marzo de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial al capitán médico D. Jesús Prieto Prieto, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de abril de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento al capitán médico D. Justo Salvador de Vicente, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

2.000 pesetas anuales a percibir en 1 de julio de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial a los oficiales médicos que a continuación se relacionan

Capitán médico D. Ginés Casanova Bravo, del Parque Central de Trasmisiones.

Otro, D. Fernando Martín Alonso, del Regimiento de Ingenieros núm. 7.

Otro, D. José Valle González, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.

Teniente médico D. Argimiro García Granada, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

2.000 pesetas anuales a percibir en 1 de agosto de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista pasada como oficial, al jefe y oficial que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Manuel Acosta Pagaoga, de la Academia de Sanidad Militar.

Capitán médico D. Tomás Jiménez Martín, director de la Clínica Militar de Figueras.

500 pesetas anuales a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de abril de 1942, por alcanzar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como brigada y oficial, al jefe y oficial que a continuación se relacionan, y 1.000 en 1 de enero de 1947 por el motivo citado, 2.000 pesetas anuales, a los mismos a percibir en 1 de abril de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como brigada y oficial

Comandante médico D. Francisco Ortega Leiva, de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército X.

Capitán médico D. Oscar Fernández Hernández, de la Academia de Sanidad Militar.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de junio de 1942, y 1.000 en 1 de enero de 1947, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, al capitán médico D. Fernando Sampedra Serra, del Hospital Militar de Sevilla, 2.000 pesetas anuales, al mismo a percibir en 1 de junio de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de julio de 1942, y 1.000 en 1 de enero de 1947, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, al capitán médico, D. Ramón Sánchez

Eced, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14. 2.000 pesetas anuales, al mismo, a percibir en 1 de julio de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de abril de 1943, y 1.000 en 1 de enero de 1947, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, al capitán médico D. Rafael Morales Jiménez, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943, y 1.000 en 1 de enero de 1947, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, al capitán médico D. Luis Guzmán Renshaw, de la Academia de Sanidad Militar.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de junio de 1944, con antigüedad de la misma fecha, y 1.000 en 1 de enero de 1947, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, al capitán médico D. José Pérez Va, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

3.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de julio de 1947, por alcanzar quince años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, a los tenientes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan

Don Salvador Buendía Palazón, del Hospital Militar de Tarragona.

Don Antonio Pareja Núñez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10.

Don Sebastián Cifre Torrén, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de julio de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, al teniente de la Escala Auxiliar de Sanidad Militar D. Manuel Hidalgo Parreño, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de agosto de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, al teniente de la Escala Auxiliar de Sanidad Militar D. Vicente Calvo Revilla, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de diciembre de 1941, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, al teniente de la Escala Auxiliar de Sanidad Militar D. Juan Rodríguez Rivas, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2. 1.000 pesetas anuales, al mismo, a percibir en

1 de diciembre de 1946, y 2.000 en 1 de enero de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Madrid, 26 de julio de 1947.

## DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, a los capitanes médicos que a continuación se relacionan. 1.000 pesetas anuales, a los mismos, a percibir en 1 de noviembre de 1946, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, y 2.000 en 1 de enero de 1947.

Don Andrés Quintela Iglesias, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2; queda rectificada la Orden de 30 de abril de 1945 (D. O. número 99).

Don Rafael Gómez Ullate, del Regimiento de Artillería núm. 61; queda rectificada la Orden de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 245).

Don Federico Esparza Goñi, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54; queda rectificada la Orden de 17 de agosto de 1945 (D. O. núm. 186).

Don Juan Velez Ruiz, del Hospital Militar de Melilla; queda rectificada la Orden de 30 de abril de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 99).

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, a los capitanes médicos que a continuación se relacionan. 1.000 pesetas anuales, a los mismos, a percibir en 1 de diciembre de 1946, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, y 2.000 en 1 de enero de 1947.

Don José Santos Alvarez, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15; queda rectificada la Orden de 30 de abril de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 99).

Don Víctor Portugués Monteiro, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife; queda rectificada la Orden de 31 de marzo de 1945 (D. O. núm. 75).

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de enero de 1942, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, al capitán médico D. Joaquín Verdú Carrasco, del Grupo de Regulares de Caballería Melilla núm. 2; queda rectificada la Orden de 30 de abril de 1945 (D. O. núm. 99). 1.000 pesetas anuales, al mismo, a percibir en 1 de enero de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista pasada como oficial.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de febrero de 1942, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, al jefe y oficial que a continuación se relacionan, y 1.000 en 1 de enero de 1947. 2.000 pesetas anuales, a los mismos, a percibir en 1 de febrero de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista pasada como oficial.

Comandante médico D. Arturo Criado Amunategui, ayudante de campo del Inspector médico de segunda don José Canceja Leiro, jefe de Sanidad del Ejército de Marruecos; queda rectificada la Orden de 30 de abril de 1945 (D. O. núm. 99).

Capitán médico D. Emilio Vellila Castañares, del Batallón de Infantería de Montaña Sicilia núm. XXII; queda rectificada la Orden de 30 de mayo de 1945 (D. O. núm. 123).

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de mayo de 1942, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, y 1.000 en 1 de enero de 1947, al capitán médico D. Dínas Ibañez Muñoz de la Torre; queda rectificada la Orden de 30 de abril de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 99). Se halla destinado en la Escuela Central de Educación Física. 2.000 pesetas anuales, al mismo, a percibir en 1 de mayo de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de junio de 1942, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, y 1.000 en 1 de enero de 1947, al capitán médico D. Jorge Villén Roldán, del Regimiento de Artillería de Marruecos; queda rectificada la Orden de 17 de agosto de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 186). 2.000 pesetas anuales, al mismo, a percibir en 1 de junio de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de

1 de julio de 1942, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, y 1.000 en 1 de enero de 1947, al capitán médico D. Rafael Chicoy Dabán, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería; queda rectificadas la Orden de 31 de marzo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 75), 2.000 pesetas anuales, al mismo, a percibir en 1 de julio de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de julio de 1942, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, y 1.000 en 1 de enero de 1947, al capitán médico D. Claudio López Cuervo, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4; queda rectificadas la Orden de 29 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 69), 2.000 pesetas anuales, al mismo, a percibir en 1 de julio de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

Madrid, 26 de julio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinientos acumulables que se expresan a los practicantes de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que a continuación se relacionan:

Don Nicolás Martín Martín, de la Agrupación de Intendencia número 5, 2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de junio de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Don Ricardo Alvarez Santos, de la Clínica Militar de Avila, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de junio de 1946, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como brigada, 1.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de noviembre de 1940, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como brigada, y 2.000 en 1 de enero de 1947.

Don Praxedes Pérez Alemán, del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de junio de 1942, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 en 1 de enero de 1947, 2.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de abril de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

500 pesetas anuales a percibir en 1 de junio de 1946, con antigüedad de 1 de junio de 1942, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, a los que a continuación se relacionan, y 1.000 en 1 de enero de 1947, 2.000 pesetas anuales a los mismos, a percibir en 1 de junio de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Don José Ibáñez Aguado, del Hospital Militar de Barcelona.

Don Manuel Cano Escudero, del Hospital Militar de León.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de julio de 1946, con antigüedad que a cada uno se señala, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 en 1 de enero de 1947, a los que a continuación se relacionan.

Don Julián Martín Nogués, del Hospital Militar de Barcelona, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Don Pedro Arco Navascués, del Hospital Militar de San Sebastián, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Don Jesús Ochoa García, del Hospital Militar de Burgos, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Don Fernando Graña Merchán, del Hospital Militar de Lérida, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Don Félix Saucedo Sanz, del Hospital Militar de Palma de Mallorca, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Don Antonio Martínez Campos, del Hospital Militar de Burgos, con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Don Francisco Guzmán Núñez, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Don Enrique Valentín Sopesens, del Hospital Militar de Tarragona, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Don Francisco Gómez Arenas, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Don Miguel Hernández Gallego, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, con antigüedad de 1 de enero de 1944.

Don Basilio Collado Zúñiga, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Don Juan Brea Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 1, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Don Emilio Roy Hernández, del Hospital Militar de Pamplona, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de julio de 1946, con antigüedad que a cada uno se señala, por alcanzar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 en 1 de enero de 1947, a los que a continuación se relacionan.

Don Jesús Tato Carril, del Regimiento de Artillería núm. 28, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Don Paulino Yuste Navarro, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Don José Luque Jiménez, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil, con antigüedad de 1 de septiembre de 1944.

Madrid, 26 de julio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinientos acumulables que se expresan al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1947, por alcanzar en 11 de septiembre de 1945 diez años de servicio a los auxiliares de Laboratorio:

Doña Pilar Rojas Leña, del Instituto de Higiene Militar.

Don Venancio Martín Martín, del mismo Centro.

Don Francisco Jiménez López, del mismo Centro.

Don José Gómez Sánchez Valladares, del mismo Centro.

Madrid, 26 de julio de 1947.

DÁVILA

### Disponibles

Promovidos al empleo de tenientes médicos por Orden de 15 del mes actual (D. O. núm. 170), los Caballeros alféreces cadetes que a continuación se relacionan, pasan a la situación de disponible forzoso, en las Regiones que se indican.

En la 1.ª Región Militar.

Teciente médico D. Rafael Avila Boveda.

Otro, D. Ernesto Cusi Mirelles.

Otro, D. Amador Merino Peinado.

Otro, D. José Gálvez Ruiz.

Otro, D. Pedro Borán Amores.

Otro, D. Manuel López Astray.

Otro, D. José Orts Orts.

Otro, D. Alberto Ganga García-Zanquero.

*En la 2.ª Región Militar*

Teniente médico D. Manuel Lazo Zbikoswki.  
Otro, D. Juan de Dios Villegas Herrera.

*En la 3.ª Región Militar.*

Teniente médico D. Joaquín Alvaroz Astor.  
Otro, D. Alberto Cervelló Poveda.

*En la 5.ª Región Militar*

Teniente médico D. José Barcelo de Lasierra.

*En la 7.ª Región Militar*

Teniente médico D. Santiago Casado Casaseca.  
Otro, efectivo (capitán de complemento) D. Jacinto Casar Muñoz.  
Teniente médico D. Luis de Dios Hilaria.

*En la 8.ª Región Militar*

Teniente médico D. Jesús Martínez de Rituerto Calderón.

*En la 9.ª Región Militar*

Teniente médico D. Joaquín Herrera Yebra.  
Otro, D. Santiago Martínez Sánchez.  
*En la Capitanía General de Canarias*

Teniente médico D. Jorge Petit Suárez.  
Madrid, 31 de julio de 1947.

DÁVILA

**FARMACIA MILITAR****Disponibles**

Promovidos al empleo de teniente farmacéutico por Orden de 15 de julio de 1947 (D. O. núm. 170), los alféreces cadetes que a continuación se relacionan, quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican:

Teniente farmacéutico D. Carlos Alcántara Chacón, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Teniente farmacéutico D. José Galindo Hebrero, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Teniente farmacéutico D. José Cots Tarrés, en la 4.ª Región Militar (plaza de Arenys de Munt).

Teniente farmacéutico D. Antonio Casanovas Vila, en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

Madrid, 31 de julio de 1947.

DÁVILA

**VETERINARIA MILITAR****Disponibles**

Promovidos al empleo de tenientes veterinarios por Orden de 15 de julio de 1947 (D. O. núm. 170), los alféreces cadetes que a continuación se relacionan, quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican hasta la adjudicación de destino:

Teniente veterinario D. Juan Centrich Sureda, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Teniente veterinario D. Gaspar García Guzmán, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Teniente veterinario D. Vicente Serrano Tomé, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Teniente veterinario D. Jenaro Arias Puertes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Teniente veterinario D. Manuel Ramírez Sánchez, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 31 de julio de 1947.

DÁVILA

**OFICINAS MILITARES****Retiros**

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de julio de 1947, el capitán de Oficinas Militares D. Julián Ortega Sánchez, con destino en la Jefatura de Transportes Militares de Valencia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de julio de 1947.

DÁVILA

**Ascensos**

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 31 de julio de 1947, al teniente de Oficinas Militares don Francisco Gurrea Nozalada, en situación de supernumerario b) en la 1.ª Región Militar, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares D. Julián Ortega Sánchez, quedando en igual situación y residencia.

Madrid, 31 de julio de 1947.

DÁVILA

**CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES****Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares que a continuación se relaciona.

Conserje y guardador militar don Francisco Artilles Peña, del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, 4.500 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Gerardo Castrillo Ruiz, de los Servicios de Intendencia de Pamplona, 5.000 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

Otro, D. Lino Agudo Rodríguez, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 4.500 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947 con antigüedad de 1 de febrero de 1945.

Otro, D. Bernabé Jiménez Lanas, de los Servicios de Intervención de la 5.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de octubre de 1946.

Otro, D. Gregorio Amores Rama, de la Escuela de Estado Mayor, 5.000 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Francisco Blanco Pérez, del Hospital Militar de Burgos, 4.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Otro, D. José Caro Delgado, del Ministerio del Ejército, 4.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, D. Aurelio Martín Casado, de la Academia de Artillería, 4.500 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Otro, D. Francisco Franco Jorge, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, D. Serafín Rodríguez Bal-

boa, de la Capitanía General de Canarias, 4.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, D. Apolinar Robledano Arranz, del Estado Mayor Central, 4.500 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de mayo de 1946.

Otro, D. Jesús Isabel Pérez, del Ministerio del Ejército, 4.500 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Manuel Martín Muñoz, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, 3.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ingreso en filas, con abonos, a percibir en 1 de diciembre de 1946.

El mismo, 4.000 pesetas anuales por veinticinco años de servicio, sin abonos, desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Otro, D. Celedonio Martínez Lanzas, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales por veinticinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Otro, D. Bonifacio Manzanal García, de los Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales por veinticinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de marzo de 1945.

Otro, D. Apolinar Mayoral Bilbao, de la Capitanía General de Canarias, 4.000 pesetas anuales por veinticinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1945.

Otro, D. Ladislao Conde Manzanedo, del Ministerio del Ejército, 4.000 pesetas anuales por veinticinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de junio de 1946.

Otro, D. Rafael Díez Pascual, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales por veinticinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

Otro, D. Romualdo Chacón Serrano, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por veinte años de servicio con abonos desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1946.

El mismo, 3.500 pesetas anuales por veinte años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de

enero de 1947, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, D. Eugenio Seoane Mesquera, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército X, 3.000 pesetas anuales por quince años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, D. Aurelio Alfaro Monreal, de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales por quince años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1.ª de septiembre de 1943.

Otro, D. José Benito Fuentes, del Patronato de Huérfanos de Tropa, 4.500 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su nombramiento como ordenanza, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Pedro Ruiz Fernández, del Estado Mayor Central, 2.500 pesetas anuales por quince años de servicio desde su ingreso como erando alabancero, a percibir en 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de diciembre de 1945.

Madrid, 29 de julio de 1947.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Condecoraciones

Se concede autorización al jefe y oficial que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se hallan en posesión:

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Joaquín Pelegrí Pérez, destinado en la 203 Comandancia de dicho Cuerpo.

Alférez efectivo, capitán de complemento de Artillería, D. Pedro Rodríguez Navarro, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 6.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

Se concede autorización al jefe y oficial que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Insignia de la Orden de la Mehdauia, en los grados que para cada uno se expresa y de la cual se hallan en posesión.

Comandante de Intendencia D. Vicente Valenciano Gaya, destinado en el Parque Regional de Intendencia de Valencia, con el grado de «Comendador ordinario».

Capitán provisional de Infantería don Benito Toledano Jordán, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas,

de Infantería del Rif núm. 8, con el grado de «Oficial».

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, heridos por accidente en acto del servicio:

Comandante de Infantería D. Joaquín González Martínez, destinado en el Regimiento de Infantería León número 38, herido el día 22 de noviembre de 1946. Debe percibir la pensión de 787,50 pesetas y la indemnización de 550 pesetas.

Comandante de Infantería D. Adolfo de los Ríos Urbano, destinado en el Regimiento de Infantería Lepanto número 2, herido el día 2 de diciembre de 1946. Debe percibir la pensión de 1.462,50 pesetas y la indemnización de 1.100 pesetas.

Comandante de Infantería, en situación de reemplazo por herido, D. Ramón de Pando Caballero, herido siendo capitán el día 29 de mayo de 1944. Debe percibir la pensión de 5.265 pesetas y la indemnización de 1.425 pesetas.

Teniente de complemento de Infantería D. Vicente Corbo Pérez, destinado en el Regimiento de Artillería número 13, herido el día 4 de agosto de 1944. Debe percibir la pensión de 2.355 pesetas y la indemnización de 1.050 pesetas.

Teniente de complemento de Artillería, alférez efectivo, D. Jaime Ibáñez de Aldecoa Drake, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 13, herido el día 11 de abril de 1946. Debe percibir la pensión de 1.830 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Teniente médico D. Ramón Sanz Gassio, destinado en la novena Agrupación de Sanidad Militar, herido siendo Caballero oficial cadete de la Academia de Sanidad Militar el día 4 de mayo de 1944. Debe percibir la pensión de 945 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta

amarilla, al personal del Ejército y Cuerpos Armados que a continuación se relaciona, herido por accidente en acto del servicio:

Sargento de Ingenieros D. Antonio Calzadilla García, destinado en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, herido el día 10 de mayo de 1946. Debe percibir la pensión de 555 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Salvador Ponce Mora, perteneciente a la 237 Comandancia de la Guardia Civil, herido el día 17 de mayo de 1944. Debe percibir la pensión de 252 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Cabo de Infantería, licenciado, Antonio Corcobas Ares, herido el día 7 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1939.

Cabo legionario Avelino Rodríguez Sánchez, perteneciente al Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, herido el día 17 de diciembre de 1945. Debe percibir la pensión de 267 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia Civil Juan Serrano Casa demont, perteneciente a la primera Comandancia de la Guardia Civil, herido el día 17 de diciembre de 1946. Debe percibir la pensión de 102 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil Julián Pardo Marcilla, perteneciente a la 134 Comandancia de la Guardia Civil, herido el día 17 de marzo de 1944. Debe percibir la pensión de 864 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Policia armado D. Martín Iriarte Villanueva, perteneciente a la plantilla de Pamplona, herido el día 3 de diciembre de 1945. Debe percibir la pensión de 1.038 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Policia armado D. Jaime Martínez Basarte, perteneciente a la plantilla de Pamplona, herido el día 3 de diciembre de 1945. Debe percibir la pensión de 174 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Maestro armero provisional D. José Gareca Sendin, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 28, herido el día 18 de octubre de 1944. Debe percibir la pensión de 1.425 pesetas y la indemnización de 750 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

### Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden 6 de mayo de 1938 (B. O. del Estado núm. 568), se confirma la concesión del distintivo de Ifni-Sahara a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en la Delegación

en la Zona Sur del Protectorado de España en Marruecos.

Capitán de Infantería D. Manuel Rabanera Ortiz.

Teniente de Intendencia D. José Montelongo González.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán veterinario don Juan Fernández Canal y al teniente de Infantería D. José Baillo Martínez, destinados en el Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de abril de 1947, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 25 de agosto de 1945 y 28 de agosto de 1946 (DD. OO. números 195 y 196), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Germán Ahumada Abajo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Ignacio Martínez Gurruchaga, del mismo Grupo.

Brigada de Caballería D. Tomás Blanco de la Barrera, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Sargento de Infantería D. Nazario Marrero Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Enrique García Moreno Ramos, del mismo Grupo.

Otro, D. Saturnino Sánchez Fernández, del mismo Grupo.

Otro, D. Esteban Martín González, del mismo Grupo.

Sargento provisional de Infantería, Caballero Mutilado, D. Lorenzo Buendía García, destinado en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Santa Cruz de Tenerife.

Maestro ajustador D. Antonio Amador Sagardoy, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Otro, D. Manuel Álvarez Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Maestro herrador Sidi Mohamed Ben Mohamed Sarguini, del mismo Grupo.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de abril de 1945

Sargento de Infantería D. Avelino González García, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Enrique García Moreno-Ramos, del mismo Grupo.

A partir de 1 de mayo de 1946

Sargento de Infantería D. Francisco Bueno Alcaine, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

A partir de 1 de diciembre de 1946

Brigada de Infantería D. Luis García Martínez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Antonio García Delgado, del mismo Grupo.

A partir de 1 de mayo de 1947

Sargento de Infantería D. José del Rosal Castro, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

A partir de 1 de junio de 1947

Sargento de Infantería D. Esteban Sostre Abad, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

A partir de 1 de julio de 1947

Sargento de Infantería D. Rafael Corrales Martín, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Sargento maestro de Banda don Trinitario Sánchez Iglesias, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al sargento de Caballería D. Abelardo Parra Jiménez, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán número 1, y al sargento honorífico de Infantería D. Basilio Kribocheya, destinado en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1947 y 1 de octubre de 1945, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 2 de febrero de 1946 y 23 del actual (DD. OO. núms. 32 y 165), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a la Legión antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Mandos

He designado para el mando de las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil que se indican a los tenientes coroneles del propio Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Eulogio Lintia Pérez, para el de la primera Comandancia Móvil, cesando en el de la 104 Comandancia.

Don Cristóbal Román Durán, para el de la 104 Comandancia, cesando en su actual destino del Cuadro Eventual de Mando.

Don Francisco Carazo Carazo, para el del Parque de Automovilismo, cesando en el de la 301 Comandancia. Madrid, 1 de agosto de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Se destina en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando al teniente coronel de la Guardia Civil don José del Valle Fernández, con destino en la 204 Comandancia, quedando afecto al cuarto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 1 de agosto 1947.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el teniente coronel de la Guardia Civil D. Juan de la Peña Caballero, con destino en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual y debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de julio de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el comandante de la Guardia Civil D. Manuel Martínez Espinosa, con destino en el 22 Tercio, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual y debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de agosto de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad de esta fecha, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Comandante D. Cristóbal Román Dugán, de la 103 Comandancia, en vacante producida por retiro voluntario del teniente coronel D. Juan de la Peña Caballero, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto al quinto

Tercio para documentación y haberes.

Capitán D. Luis Grajera Carrasqueño, de la Plana Mayor del sexto Tercio, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la primera Zona del Cuerpo y afecto al sexto Tercio para documentación y haberes.

Teniente D. Aurelio Varela Lorenzo, de la 140 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la cuarta Zona del Cuerpo y afecto al 40 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 31 de julio de 1947.

DÁVILA

Por estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de capitán, con antigüedad del día 29 del actual, al teniente de la Guardia Civil don Justo Herrera Lores, con destino en la 205 Comandancia, en vacante producida por retiro voluntario del capitán D. Francisco Herrera Ortega, quedando disponible forzoso en la primera Zona del Cuerpo y afecto al quinto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 31 de julio de 1947.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y reserva con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Julián Losada Ortega y termina con el Carabiniero Teodosio Antón Bahillo.»

Lo que de Orden del Excmo. Señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1947.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Itmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia por las que deben cobrar	Delegación de Hacienda	Fecha de la orden de retiro
				Día	Mes	Año			
Don Julián Lesada Ortega	Coronel	Infantería	Retirado	1	junio	1947	Valencia	Valencia (a)	6-5-947 (D. O. 163).
Don Manuel Tejera y Romero	Cap. Navío	Armada	Reserva	1	julio	1947	Madrid	D. G. Deuda (a)	13-6-947 (D. O. M. 130).
Don Ricardo Chicote Arcos	Coronel	Caballería	Retirado	1	julio	1947	Sta. C. Trfc.	S. C. Tenerife (b)	10-6-947 (D. O. 130).
Don Antonio Oarubia Anguiano	Idem	Artillería	Idem	1	julio	1947	Madrid	D. G. Deuda (b)	21-6-947 (D. O. 140).
Don Manuel Pina Macías	T. Coronel	Idem	Idem	1	junio	1947	Badajoz	Badajoz (b)	22-5-947 (D. O. 116).
Don Juan Espín Herrera	Capitán	O. M.	Idem	1	junio	1947	Granada	Granada (b)	2-6-947 (D. O. 125).
Don Basilio Martín Pacios	Aux. 1.º	Arm. Const.	Idem	1	junio	1947	S. Sebastián	Guipúzcoa (b)	10-6-947 (D. O. 130).
Don Pedro Prats García	Comandante	Infantería	Idem	30	mayo	1947	Madrid	D. G. Deuda (c)	29-5-947 (D. O. 120).
Don José Urbina García	Idem	Idem	Idem	1	mayo	1947	Sakamanka	Sakamanka	24-4-947 (D. O. 94).
Don Antonio Fungarino Nebot	Idem	Artillería	Idem	1	abril	1947	Madrid	D. G. Deuda	
Don Manuel Bada Vasallo	Idem	Ingenieros	Idem	1	febrero	1947	Madrid	D. G. Deuda (c)	31-1-947 (D. O. 28).
Don Manuel Valle Molina	Capitán	Infantería	Idem	1	febrero	1947	Madrid	D. G. Deuda (c)	31-1-947 (D. O. 28).
Don Antonio Nombela Tomasch	Idem	Idem	Idem	1	febrero	1947	Madrid	D. G. Deuda (d, e)	31-1-947 (D. O. 28).
Don Angel Alfonso López	Idem	Veterinaria	Idem	1	agosto	1947	Barcelona	Barcelona (e)	
Don Acisclo Belver Miguel	Teniente	G. Civil	Idem	14	diciembre	1947	Barcelona	Barcelona (e)	
Don Francisco Muñoz Ruiz	Alférez	Infantería	Idem	3	mayo	1947	Murcia	Murcia (e)	2-3-946 (D. O. 55).
Don José Díaz Franco	Idem	Idem	Idem	1	octubre	1946	Murcia	Murcia (e)	
Don Juan Luján Martínez	Idem	Artillería	Idem	1	febrero	1947	Madrid	D. G. Deuda (c)	31-1-947 (D. O. 28).
Don Jaime Arrandiaga Longa	Subinsp. 2.º	Serv. Mar.	Idem	14	diciembre	1943	La Coruña	La Coruña (c)	
Don Guillermo Rocha López	Ay. Aux. 2.º	Inf. Marina	Idem	1	julio	1947	La Coruña	La Coruña (e, e)	
Don Emilio Lopez Garcia	Aux. 2.º	C.A.S.T.A.	Idem	1	marzo	1947	Cartagena	Cartagena (e)	
Don Luis Escobar Fernández	Músico 1.º	Inf. Marina	Idem	1	marzo	1947	Cádiz	Cádiz (e)	
Don Luis Garcia Zamorano	Aux. Admt.º	Idem	Idem	1	agosto	1946	Madrid	D. G. Deuda (c)	
Don Laureano Garcia Graña	Op. Máq.	Idem	Idem	14	diciembre	1943	Pontevedra	Pontevedra (c)	
Don Francisco Revert Calabuig	Jefe Tail. 1.º	B. Obrera	Idem	1	junio	1947	Ceuta	Ceuta	21-5-947 (D. O. 116).
Don Faustino Bombin Espino	Mt. Armero	C. A. S. E.	Idem	1	abril	1946	Alicante	Alicante	27-3-946 (D. O. 74).
Don Abel Záviz Molina	Mt. Guerni	Idem	Idem	1	mayo	1947	Palma	Baleares	22-5-947 (D. O. 116).
Don Faustino Revuelta Montoya	Idem	Idem	Idem	1	marzo	1947	Barcelona	Barcelona	3-5-947 (D. O. 102).
Don Alfonso Ascensión Vicente	Aux. Obras	Idem	Idem	1	abril	1947	Madrid	D. G. Deuda	31-3-947 (D. O. 76).
Don José Carbonell Garcia	Subd. Mts.	M. Militares	Idem	1	julio	1947	Alicante	Alicante (c)	
Don Francisco Pérez Machado	Músico 1.º	Idem	Idem	1	junio	1947	Valladolid	Valladolid (c)	
Don Antonio Antez Pérez	Brig. Músico	Infantería	Idem	1	enero	1947	Jaén	Jaén	13-12-946 (D. O. 284).
Don Filomeno Sambade Lozano	Mt. Banda	Caballería	Idem	1	junio	1947	Valladolid	Valladolid (c)	
Don Tadeo Villar Rizo	Idem	Artillería	Idem	1	junio	1947	Murcia	Murcia (c)	
Don Antonio Añenza Romero	Idem	Idem	Idem	1	junio	1947	Granada	Granada (c)	
Don Juan Arroyo Galán	Idem	S. M.	Idem	1	junio	1947	Zaragoza	Zaragoza	30-5-947 (D. O. 125).
Don Eutiquiano Tejada Fernández	Idem	Idem	Idem	14	octubre	1943	Madrid	D. G. Deuda	
Don Valeriano Bistué Barbastro	Idem	Infantería	Idem	15	diciembre	1945	Barcelona	Barcelona (c)	14-12-945 (D. O. 282).
Don Luis Cerro González	Sargento	Infantería	Idem	1	noviembre	1945	La Coruña	La Coruña	11-10-945 (D. O. 230).
Don Julián Tejada Daza	Idem	G. Civil	Idem	1	junio	1947	Monasterio	Badajoz	13-5-947 (D. O. 108).
Don Francisco Lara Olmo	Idem	Idem	Idem	14	diciembre	1943	Jaén	Jaén (c)	
Don Graciliano Montero Saugar	Idem	Aviación	Idem	1	agosto	1946	Madrid	D. G. Deuda (c)	31-7-946 (B. O. A. 91).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Juan Diosdado Roblés	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado	466,65	1	junio	1947	Soller	Baleares	28- 5-947 (D. O. 121).
Francisco Cortón Lozano	Idem	Idem	Idem	446,65	1	junio	1947	Burguillos	Badajoz	28- 5-947 (D. O. 121).
Jaime Fúster Pérez	Idem	Idem	Idem	335,00	1	junio	1947	Valencia	Valencia	28- 5-947 (D. O. 121).
José Canuto García	Cabo	Legión	Idem	412,50	1	mayo	1947	Melilla	Melilla (f)	31- 5-947 (D. O. 126).
Antonio Sánchez Ruiz	Idem	Idem	Idem	412,50	1	abril	1947	Melilla	Melilla	31- 5-947 (D. O. 126).
José Álvarez Sánchez	Idem	Idem	Idem	343,75	1	mayo	1947	Barcelona	Barcelona (f)	31- 5-947 (D. O. 126).
Antonio Palacios Ramírez	Idem	Idem	Idem	343,75	1	mayo	1947	Melilla	Melilla	31- 5-947 (D. O. 126).
Manuel Ninas Fernández	Idem	Idem	Idem	343,75	1	mayo	1947	Pontevedra	Pontevedra	31- 5-947 (D. O. 126).
Rafael López Carreras	Idem	Idem	Idem	343,75	1	abril	1947	Melilla	Melilla	31- 5-947 (D. O. 126).
José Marzá Soláns	Idem	Idem	Idem	343,75	1	abril	1947	Barcelona	Barcelona	31- 5-947 (D. O. 126).
Santiago Soler Candelas	Idem	Idem	Idem	343,75	1	abril	1947	Melilla	Melilla	31- 5-947 (D. O. 126).
Francisco Morillo Sánchez	Corneta	G. Civil	Idem	340,00	1	junio	1947	Barcelona	Barcelona	28- 5-947 (D. O. 121).
Angel Vela Strón	Guardia	Idem	Idem	340,00	1	junio	1947	Villarroya	Zaragoza	28- 5-947 (D. O. 121).
Emilio Guerrero Vicente	Idem	Idem	Idem	326,25	1	mayo	1947	Almería	Almería	26- 4-947 (D. O. 95).
Agustín Cardero Santamaría	Idem	Idem	Idem	375,00	1	junio	1947	Camonal R.	Burgos	28- 5-947 (D. O. 121).
Aquilino Sotera Villarreal	Idem	Idem	Idem	290,00	1	junio	1947	Villava	Navarra	28- 5-947 (D. O. 121).
Juan Castillo Pofo	Idem	Idem	Idem	290,00	1	junio	1947	Amposta	Tarragona	28- 5-947 (D. O. 121).
Ciríaco Antón de Diego	Idem	Idem	Idem	290,00	1	abril	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 3-947 (D. O. 75).
Manuel Quiroga Castedo	Idem	Idem	Idem	253,75	1	abril	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 3-947 (D. O. 75).
Manuel García Martín-Calzada	Idem	Idem	Idem	245,00	1	abril	1947	Valladolid	Valladolid	28- 3-947 (D. O. 75).
Cándido Arias Alonso	Idem	Idem	Idem	245,00	1	abril	1947	Nois	Lugo (c)	
Ramón Carbonic Castán	Idem	Idem	Idem	235,62	1	abril	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 3-947 (D. O. 75).
Joaquín Sánchez Frias	Idem	Idem	Idem	202,50	1	mayo	1947	Bilbao	Vizcaya	26- 4-947 (D. O. 95).
Carlos Núñez Hernández	Idem	Idem	Idem	90,00	1	mayo	1947	Sevilla	Sevilla	26- 4-947 (D. O. 95).
Pedro Gómez Bona	Idem	Idem	Idem	41,05	1	julio	1938	Santander	Santander (h)	
Eduardo Fernández Alcázar	Idem	Idem	Idem	20,00	1	abril	1942	Palma	Baleares (h)	
Esteban Barrigón Crespo	Idem	Idem	Idem	20,00	1	febrero	1942	Palma	Baleares (h)	
Joaquín Górriz Herrera	Carabiniere	Carabineros	Idem	38,02	1	julio	1940	Teruel	Teruel (h)	
Teodosio Antón Babillo	Idem	Idem	Idem	38,02	4	junio	1940	Bilbao	Vizcaya (h)	

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,65 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegido.
- (b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegido.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 395 pesetas por la pensión de una Cruz Laureada de San Fernando.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1946, y desde 1 de enero de 1947, el de 583,33 pesetas mensuales.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946, el de 90 pesetas mensuales.

Madrid, 21 de julio de 1947.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

**ERRATAS****DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR****ACADEMIA GENERAL MILITAR****Ingresos**

DIARIO OFICIAL núm. 162, de 22 del actual, página 295, columna primera.

Donde dice: Soldado del Regimiento de Infantería núm. 58 D. José Martí Sáenz de Santamaría. Promoción con el núm. 355.

Debe decir: Soldado del Regimiento de Infantería núm. 58 D. José Martí Sáenz de Santamaría. Promoción con el número 355.

**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL****CUERPO JURIDICO MILITAR****Quinquenios**

DIARIO OFICIAL núm. 167, de 29 del

actual, página 384, columna tercera.

Donde dice: Teniente coronel auditor D. Juan Villavicencio Pereira ... y, 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Debe decir: Teniente coronel auditor D. Juan Villavicencio Pereira ... y 3.000 pesetas anuales desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 31 de julio de 1947.

**DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS****MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Teruel a don Manuel Pizarro Cenjor.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Nombro Gobernador civil de la provincia de Teruel a don Manuel Pizarro Cenjor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieci-

siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

(Del B. O. del Estado núm. 207.)

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de los funcionarios que se indican a efectos de su declaración de "muertos en campaña", solicitada por sus respectivos derechohabientes,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con los informes emitidos por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar "muertos

en campaña" a los señores que se mencionan a continuación y comprendidos los reclamantes que asimismo se expresan en los beneficios del artículo 3.º de la Ley de 11 de julio de 1941:

**Reclamantes:**

Doña Luisa Aragón Toledano, como viuda de D. Teodoro Moreno Palomo, farmacéutico titular de Ayuntamiento; y

Doña Felisa Antón Mechedano, como viuda de D. Leopoldo Tena López, oficial segundo de Ayuntamiento. Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1947.—P. D., el Subsecretario Luis Carrero.

Excmos Sres.: Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm 213)

**ORDENES DE OTROS MINISTERIOS****MINISTERIO DEL AIRE****Altas**

Causa alta en este Ejército, en concepto de agregado, el teniente co-

ronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Miguel Fernández-Luanco Cuenca, quedando destinado en el Servicio de Obras de la Región Aérea del Es-

tado, Sector Aéreo de Granada, Madrid, 21 de julio de 1947.

**G. GALLARZA**

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 89)

**ADQUISICIONES-CONCURSOS****PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA**

Habiendo quedado sin adjudicar en el concurso celebrado en este Es-

tablecimiento el día 7 de junio 12.403 bobinas de hilo blanco del núm. 40, y 200.000 metros de lona de 14 centímetros, se adquirirán por este Parque por gestión directa en las mis-

mas condiciones que se anunciaron para el concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO número 110, del 19 de mayo, y *Boletín Oficial del Estado* núm. 144, del

24 de mayo, admitiéndose ofertas hasta el día 22 del mes de agosto, debiendo remitir los oferentes, antes del día 12 de agosto, dos metros de lona y dos bobinas para su análisis.  
Valencia, 29 de julio de 1947.

Núm. 6.334

P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO»**

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las intenciones del mes de septiembre próximo.

Madrid, 1 de agosto de 1947.

Núm. 6.336

P. 3—1 a.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE CECTA**

Hasta las doce horas del día 9 de agosto próximo se admiten ofertas en este Parque para la curtiembre de

las pieles que se produzcan en el sacrificio de reses vaquias con destino al Ejército, debiendo fijarse en ellas el precio de curtiembre por cada kilogramo de piel en fresco.

Será de cuenta del ofertante que obtenga la contratación de las pieles, el pago del importe del presente anuncio.

Ceuta, 29 de julio de 1947.

Núm. 6.337

P. 1—1

**PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS**

Necesitando adquirir para atenciones de este Parque 5.651,82 quintales métricos de leña y 3.715,82 quintales métricos de paja para pienso, se convoca por el presente anuncio, a fin de que aquellos a quien interese suministrarles puedan presentar sus ofertas hasta el día 13 de agosto, en que se cerrará su admisión.

Se hará constar en las ofertas la conformidad del proponente con los pliegos de condiciones técnico-legales que regirán, los cuales, así como el modelo de proposición, estarán diariamente de manifiesto en el tablón de anuncios de las Oficinas de la

Jefatura del Detail de este Establecimiento (Doctor Casal, núm. 4, tercer B).

Será de cuenta de los adjudicatarios los gastos que ocasionen los anuncios.

Asimismo quedarán obligados a satisfacer el impuesto de Pagos al Estado y demás establecidos.

Oviedo, 30 de julio de 1947.

Núm. 6.338

P. 1—1

**PRIMER DEPOSITO DE SEMENTALES**

Debiendo procederse por este Cuerpo, a la venta en pública subasta, del ganado de desecho que tiene el mismo según acta aprobada por la Superioridad se anuncia por el presente, para que, los señores que lo deseen, puedan concurrir a la misma el día 22 de agosto próximo a las diez y treinta de su mañana en el local que ocupa este Depósito, calle del Empeinado, núm. 27; siendo de cuenta de los adjudicatarios, el importe del presente anuncio.

Alcalá de Henares, 31 de julio de 1947.

Núm. 6.339

P. 2—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

**A V I S O S**

**SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO**

Relación de obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, núm. 21).

	Pesetas
«Cronología de la Segunda Guerra Mundial» ... ..	34,50
«Europa y Africa entre las dos Grandes Guerras» (años 1918-1939) ... ..	14,85
«Apuntes de Cartografía». Fascículo I ... ..	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo II... ..	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo III ... ..	20,00
«Vulgarización de temas topo-cartográficos, Cuadrículado Lambert» ... ..	3,50

Al hacer su pedido le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.